



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Radicado No. 2022-EE-282376
02/11/2022 01:39 p. m.

Nombre: *Margdila Sánchez*

Fecha: *24-11-22* Hora: *5:40 PM*

Radicado: *658*



Bogotá,

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PENA
Secretario Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

Al Contestar cite Radicado: 20221000320004992

Folios: 4 Fecha: 2022-11-22 15:24

Apevos: 0

Remite: Ministerio de Educación Nacional

Destinatario: COMISIÓN SEGUNDA

110 x 131

Asunto: comunicación CSCP 3.2.2.184.2022 (IS). Proposición 26/22. Radicados MEN 2022-ER-648462, 2022-ER-666180

Doctor Rivera, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender la solicitud del asunto de referencia de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. *¿Qué planes se han implementado para presentar proyectos educativos a los guías turísticos de la ciudad de Cartagena?*

En el cuatrienio 2018-2022 el Ministerio de Educación Nacional, implementó la estrategia de "Enseñanza del Inglés con objetivos específicos al turismo", el cual buscó beneficiar a docentes de regiones con alta influencia en este sector. Su propósito fue acercar a los participantes al desarrollo de metodologías de inglés como vehículo de aprendizaje de otras áreas y la formulación de proyectos de aula que integran tanto el aprendizaje del inglés como habilidades socio ocupacionales. En la ciudad de Cartagena los resultados fueron los siguientes:

Tabla 1. Enseñanza del Inglés con objetivos específicos al turismo – Cartagena

AÑO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DOCENTES	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
2020	Cartagena	18	Institución Educativa María Auxiliadora
			Institución Educativa Ambientalista Cartagena de Indias
			Institución Educativa Soledad Román de Núñez
			Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices
			Institución Educativa La Milagrosa
			Institución Educativa Juan José Nieto
			Institución Educativa Mercedes Abrego
			Institución Educativa Hermano Antonio Ramos De La Salle
			Institución Educativa María Reina.
			Institución Educativa Fundación Pies Descalzos
			Institución Educativa de Ternera
2021	Cartagena	5	Institución Educativa Clemente Manuel Zabal
			Escuelas Profesionales Salesianas
			Institución Educativa Luis Carlos López
TOTAL		23	15

Fuente: Dirección de Calidad



Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional para el nivel de media, trabaja de forma constante en estrategias para el mejoramiento para una educación de calidad y la promoción de las trayectorias educativas de los jóvenes, su probabilidad de graduación y el tránsito hacia mayores niveles de formación. En este sentido, se viene gestando estrategias que permitan repensar estratégicamente este nivel de cara a brindar una formación integral para los jóvenes, en temas como: 1) La cualificación y ampliación de las opciones de formación, diversificando cada vez más la oferta de acuerdo a los intereses y expectativas de los jóvenes y en diálogo con el entorno y las oportunidades que este ofrece, 2) El reconocimiento y fortalecimiento de las competencias y aprendizajes que requieren los jóvenes para afrontar el ciclo vital en el que se encuentran y los roles que asumirán al terminar el colegio y 3) la generación de acciones articuladas con el sector productivo y la oferta de formación posmedia en cada territorio, para ampliar las posibilidades de tránsito y continuidad en el sistema educativo y/o la vinculación al mundo del trabajo. De estas líneas, para el caso de Cartagena, el programa en desarrollo consiste en:

(Línea 1) Programa Doble Titulación SENA-MEN. El Ministerio trabaja de la mano con el SENA en el reenfoque de los programas técnicos para brindar a jóvenes una oferta diversa y amplia en áreas como industrias creativas, STEM, tecnología 4.0, nueva ruralidad y desarrollo sostenible que abra oportunidades de conexión con nichos de ocupación emergentes y en transformación, que aporten al desarrollo y crecimiento económico del país y favorezca la continuidad de la cadena de formación. El programa ofrece a los jóvenes un certificado técnico, además de su diploma de bachiller, que les reconoce unas competencias generales y específicas necesarias para continuar en programas tecnológicos o ingresar al mercado laboral, cimentando las bases para la consolidación de trayectorias educativas completas.

En la vigencia 2022 para Cartagena, se cuenta con 79 establecimientos educativos articulados y una matrícula de 6.926 estudiantes de grado 10 y 11, de los cuales 54, se encuentran ofertando los programas operación turística local, servicio de recepción hotelera y/o servicios de alojamiento, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 2. Programa Doble Titulación SENA-MEN Cartagena

ETC	SECTOR	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ZONA
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Nuestro Esfuerzo	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Valores Unidos	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Luis C Galán Sarmiento	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Salim Bechara	Urbana
Cartagena	Oficial	I.E. República de Argentina	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Camilo Torres del Pozón	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Nuestra Sra. del Carmen	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Santa María	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa John F Kennedy	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Etnoeducativa Pedro Romero	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Mercedes Abrego	Urbana
Cartagena	Oficial	I.E. de Fredonia	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Manuela Beltran	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa República del Líbano	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa José de la Vega	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Soledad Román de Núñez	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Madre Laura	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa María Reina.	Urbana

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

ETC	SECTOR	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ZONA
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Soledad Acosta De Samper	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Las Gaviotas	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Juan José Nieto	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Fulgencio Lequerica Velez	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa San Lucas	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Antonia Santos	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Omaira Sanchez Garzon	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa 20 de Julio	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Fe y Alegría Las Américas	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa La Libertad	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Playas de Acapulco	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa San Felipe Neri	Urbana
Cartagena	Oficial	I.E. Villa Estrella	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Manuela Vergara de Curí	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Ciudad de Tunja	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa 14 de febrero	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Rafael Núñez	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Casd Manuela Beltran	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Nuevo Bosque	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Foco Rojo	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Fundación Pies Descalzos	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa El Salvador	Urbana
Cartagena	Oficial	I.E. Tierra Baja	Rural
Cartagena	Oficial	Institución Educativa de Santa Ana	Rural
Cartagena	Oficial	Institución Educativa de Bayunca	Rural
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Nueva Esperanza Arroyo Grande	Rural
Cartagena	Oficial	Institución Educativa San Juan de Damasco	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Técnica de Pasacaballos	Rural
Cartagena	Oficial	I.E. Nuestra Señora del Buen Aire	Rural
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Madre Gabriela De San Martín	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa José María Córdoba De Pasacaballos.	Rural
Cartagena	Oficial	Institución Educativa Fe y Alegría El Progreso	Urbana
Cartagena	Oficial	Institución Educativa de la Boquilla	Rural
Cartagena	No Oficial	Fundación Educativa Instituto Ecológico Barbacoas	Rural

Fuente: Dirección de Calidad EPBM

En esta línea, para la vigencia 2021 se construyeron orientaciones curriculares en el marco de la diversificación curricular para generar alternativas a la formación de los estudiantes del nivel de media. En este componente, se cuenta con las orientaciones curriculares en “turismo con énfasis en segunda lengua” que pueden ser consultadas y usadas por los Establecimientos Educativos de la Entidad Territorial Certificada (ETC) que consideren pertinente y apropiado su uso y desarrollo en la gestión escolar. Las mismas se encuentran asociadas a la diversificación y la orientación socio ocupacional (trayectorias completas) y pueden ser revisadas en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2Ujja9M>

Educación Superior

En relación con educación superior, es de señalar que de acuerdo con el Decreto 5012 de 2009, el ámbito de competencia institucional de esta Cartera se centra en la definición de políticas y lineamientos para la prestación de un servicio de enseñanza de calidad, con acceso equitativo y permanencia.

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional orienta al Sistema de Educación Superior en el marco de la autonomía universitaria, fomentando el acceso con equidad de la Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

ciudadanía colombiana, la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, su evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior; y finalmente, orienta la implementación de un modelo administrativo por resultados mediante la asignación de recursos con racionalidad.

Adicional a lo expuesto, es necesario precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior (IES) gozan del principio de autonomía universitaria, en cuya virtud se encuentran facultadas para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Estas atribuciones tienen su origen en el respeto de la capacidad de autorregulación filosófica y autodeterminación administrativa de la que gozan las Instituciones de Educación Superior, y en la necesidad de que el acceso a la formación académica de las personas se realice dentro de un clima libre de interferencias del poder público, tanto en el campo académico como en la orientación ideológica, y en el manejo administrativo y financiero del ente educativo.

La autonomía universitaria tiene como objeto central de protección el ejercicio de las libertades de cátedra, enseñanza, aprendizaje y opinión, así como la prestación del servicio público de la educación superior sin interferencias de los centros de poder ajenos al proceso formativo. Esta facultad pretende evitar la intromisión del poder público en la labor de las Instituciones de Educación Superior como entes generadores del conocimiento.

Ahora bien, respecto a la educación continua y cursos de capacitación debe tenerse en cuenta que esta formación hace referencia a la educación informal, la cual hace parte del servicio público educativo y tiene por objeto brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar renovar, o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

La educación informal son cursos que se ofrecen de manera esporádica, dirigidos a personas que cuentan con una formación previa, de duración inferior a 160 horas, no tienen reconocimiento académico y conducen a una constancia de asistencia.

Estos cursos no requieren registro por parte de las Secretarías de Educación o el Ministerio de Educación Nacional y los pueden ofrecer las personas naturales o jurídicas con ánimo o sin ánimo de lucro, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y en el artículo 47 del Decreto 2150 de 1995, e informar a los entes territoriales respectivos para el ejercicio de la inspección y vigilancia de que tratan los artículos 2.3.7.12. y 2.6.6.6 del Decreto 1075 de 2015.

De otra parte, es necesario precisar que el Gobierno Nacional en diciembre del año pasado, expidió el Decreto 1649 de 2021 “*Por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia*”, el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) es uno de los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones y en conjunto con el Esquema de Movilidad Educativa y Formativa son 2 componentes esenciales de todo este sistema, convirtiéndose en una oportunidad para articular el sistema educativo en atención a las necesidades de la sociedad y el sector productivo; así mismo, establece los conectores necesarios para facilitar la aplicación de los mecanismos para el reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de la vida y promover la movilidad educativa y laboral de las personas según las políticas y mecanismos que se vienen desarrollando desde el Sistema Nacional de Cualificaciones.

La estructuración del MNC lleva un trabajo acumulado de más de 12 años, donde el Ministerio de Educación Nacional por delegación del Gobierno Nacional lideró las etapas de desarrollo e implementación de manera articulada con el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección Nacional de Planeación, el SENA, representantes del sector educativo, laboral y productivo.

A la fecha, se han diseñado 15 catálogos de cualificaciones en 20 sectores de la economía nacional, los cuales presentan en su contenido los principales resultados de estudios sectoriales que identifican las necesidades sectoriales y futuras que deberán ser atendidas a través de un capital humano debidamente cualificado, en donde cada catálogo presenta unas estructuras de cualificación que servirán como referente para el diseño o rediseño de oferta educativa y formativa, entre otros muchos más beneficios para la sociedad dentro de su rol informador y de referencia para el contexto educativo y el trabajo.

En el caso específico del sector turismo, se creó el catálogo de cualificaciones del sector turismo que recoge las áreas de cualificación de turismo, gastronomía y hotelería. Anexamos para su conocimiento la Cartilla del catálogo de cualificación del sector turismo (Anexo 1) y el estudio de caracterización del sector turismo (Anexo 2).

Adicionalmente, el Gobierno Nacional en el marco de la Alianza del Pacífico ha venido liderando acciones para desarrollar estrategias y mecanismos que favorezcan la movilidad educativa y laboral entre los ciudadanos de los países que la conforman (Perú, Chile, México y Colombia). Como parte de estas acciones se conformó la Red de Especialistas de Marco de Cualificaciones de la Alianza del Pacífico (**REMCA**P), quienes avanzan en la comparabilidad de currículos entre Colombia y Chile para el caso del sector turismo, para la búsqueda de elementos comunes que permitan la comparabilidad y por ende la movilidad de personas entre los dos países

Es así como el MNC se constituye como un instrumento que articula y aporta a la reducción de las brechas existentes entre los niveles educativos y formativos respecto de las necesidades manifestadas por el sector turismo, los cuales solicitan certificación y formación del capital humano disponible.

Así mismo constituye un referente clave para los procesos de actualización curricular de las IES que buscan llevar a la comunidad una oferta más pertinente, en consideración de

la vocación productiva de los territorios y respecto de las nuevas tendencias que en cada sector productivo se presentan.

Bajo este contexto, la aplicación del MNC en los programas académicos de las instituciones educativas de formación para el trabajo y de educación técnica, tecnología y profesional, permite proveer al mercado de una fuerza laboral capaz de enfrentar los desafíos del sector en cada uno de sus niveles de complejidad, es clave la participación de sector empresarial, los gremios y la academia en este proceso constante de innovación educativa por el que atraviesa el país con la implementación de estos instrumentos.

2. ¿Cuál ha sido la inversión en materia de educación continua para el desempeño de los diferentes actores turísticos en la ciudad de Cartagena?

De acuerdo con el impacto y las estrategias llevadas a cabo en Cartagena a continuación se comparte la inversión por años:

Tabla 3. Presupuesto Estrategia

AÑO	ESTRATEGIA	IMPACTO	INVERSIÓN
2022	Cursos de Inglés	1	\$127.725.958
	Talkativ-E	17	
	Taller de Presencialidad	3	
	Taller Gestión del Bilingüismo	3	
	Jornadas Culturales	20	
	Promotores Pedagógicos	27	
2021	Talkativ-E	37	\$31.124.780
	Acompañamiento Pedagógico	17	
	Cursos de Inglés	6	
	ELT Influencers	3	
	Materclass	15	
	Inglés para el Turismo	3	
	Inglés para la 4ta Revolución Industrial	1	
2020	Acompañamiento pedagógico	9	\$3.373.900
	Talkativ-E	7	
	Inglés para el Turismo	8	
2019	Acompañamiento pedagógico	2	\$28.394.057
	Textos de inglés	34	
TOTAL INVERSIÓN:			\$190.618.695

Fuente: Dirección de Calidad

Estas estrategias apuntan a fortalecer el esquema de desarrollo profesional continuo de los docentes teniendo en cuenta su contexto y necesidades territoriales.

3. ¿Cómo se puede implementar desde el Ministerio de Educación estrategias encaminadas a fortalecer el turismo mediante cursos de capacitación e introducción al bilingüismo?

Desde el Ministerio de Educación Nacional, es importante dar continuidad a las estrategias que tuvieron un impacto positivo en territorio teniendo en cuenta las oportunidades de vida que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen en estos territorios mayormente turísticos. De acuerdo con la experiencia de los programas como Talkativ-E, Acompañamiento pedagógico y Curso de inglés implementados desde 2019,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

se deben modificar el planteamiento para tener un componente presencial de un 60%, lo cual garantiza una participación más activa de los docentes, quienes por medio de los proyectos de aula aplican las estrategias y componentes destacados de su entrenamiento.

Es de vital importancia la integración del sector productivo a este tipo de iniciativas para que los estudiantes evidencien la conexión entre su experiencia de aula y la realidad que le ofrece su entorno. Entonces, verán la importancia de una segunda lengua en su proyecto de vida.

4. *¿Desde el Ministerio de Educación, de qué forma se puede promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio al turista?*

El desarrollo integral del recurso humano se potencia con el acompañamiento y seguimiento de las iniciativas que se han desarrollado en el aula. En ese orden de ideas, que los proyectos no se queden en el aula, sino que se puedan transformar en proyectos productivos que ayuden a la Institución Educativa y comunidad a disminuir las brechas en el territorio. Igualmente, estas iniciativas innovadoras que potencian las habilidades socio ocupacionales de los estudiantes benefician al sector turismo en la medida en que el inglés se utiliza como vehículo de comunicación, interacción, aprendizaje y oportunidades.

Tal como se explicó previamente, el programa de Doble Titulación se lleva a cabo en la ciudad de Cartagena en alianza con el SENA, ofreciendo programas técnicos en diversas áreas entre ellas industrias creativas, STEM, tecnología 4.0, nueva ruralidad y desarrollo sostenible con el fin de brindar nuevas oportunidades que aporten al desarrollo y crecimiento económico del país y favorezca la continuidad de la cadena de formación. En la actual vigencia se cuenta para Cartagena con 79 establecimientos educativos articulados y una matrícula de 6.926 estudiantes de grado 10 y 11.

5. *¿Es posible generar estrategias enfocadas a los habitantes de las zonas insulares que prestan el servicio al turista en aras de fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos propios, verbigracia; el cobro excesivo en el servicio que se presta?*

La estrategia “Enseñanza del Inglés con objetivos específicos al turismo” también tuvo impacto en Cartagena dado a su enfoque turístico para que los docentes aprovecharan las ventajas de su entorno y potenciaran los proyectos de aula para utilizar el inglés como un elemento diferenciador en la vida de los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 planteó que “(...) se implementará un plan de enseñanza de segunda lengua que responderá a las necesidades del país y la normativa vigente, se fortalecerán las capacidades institucionales de las secretarías de educación (...), se impulsará la formación y certificación de docentes y la implementación de contenidos y ambientes de aprendizaje innovadores”. Por lo anterior, los esfuerzos van encaminados a las necesidades en territorio teniendo en cuenta la autonomía institucional y las oportunidades del contexto que brinda a los estudiantes, docentes, directivos y

secretaría de educación la ruta para orientar las estrategias que desde el Ministerio de Educación van encaminadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas completas para una consolidación de proyectos de vida en beneficio de la nación.

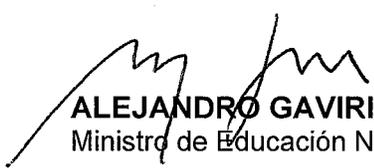
Por otro lado, desde las secretarías de educación se pueden definir Planes Territoriales de Formación de Docentes, el Ministerio de Educación Nacional, definió la *Guía Construyendo el Plan Territorial de Formación Docente* (PTDF) (MEN; 2011) que las orienta en la formulación de sus planes.

Durante el 2021 esta Cartera Ministerial, expidió las "*Recomendaciones para la formulación, la implementación y la evaluación de políticas públicas de formación de educadores y Planes Territoriales de Formación de Educadores*", que tienen por objeto brindar orientaciones para la formulación, la implementación y la evaluación de políticas locales de formación de educadores y Planes Territoriales de Formación Docente. Estas recomendaciones promueven la articulación de las políticas y las estrategias de formación de los educadores entre los ámbitos local y nacional de modo que se generen transformaciones y procesos de innovación educativa y de impacto positivo en los aprendizajes, en el desarrollo integral de los estudiantes y en el fortalecimiento de la gestión escolar. Este documento fue socializado con todas las Secretarías de Educación en el marco de un proceso de asistencia técnica general.

Este Ministerio en el marco de la definición de los Planes Territoriales de Formación de Docentes que las secretarías de educación deben establecer, las acompaña desde un trabajo técnico colaborativo que busca fortalecer la autonomía y la capacidad institucional de las Entidades Territoriales Certificadas en relación con la formación de educadores y lograr que sus planes sean coherentes con las políticas educativas y las necesidades de formación detectadas en la región, pertinentes al contexto cultural – educativo y a las necesidades reales de formación de educadores; y viables administrativa, técnica y financieramente.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

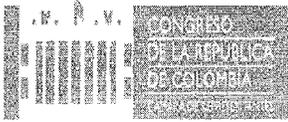
Atentamente,


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Educación Nacional

Aprobó: Hernando Bayona Rodríguez – Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
Aurora Vergara Figueroa - Viceministra de Educación Superior

Revisó: Kerly Jazmín Agámez Berrío- Asesora Despacho VEPBM
Liliana María Guaca – Asesora del Viceministerio de Educación Superior
María Gutierrez - Asesora Despacho Ministro
Liliana María Sánchez Villada - Director de Calidad VEPBM

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co



Comisión Segunda <comision.segunda@camara.gov.co>

Respuesta Ministerio de Educación proposición No. 26

Comisión Segunda <comision.segunda@camara.gov.co>

24 de noviembre de 2022, 17:45

Para: JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO <juana.londono@camara.gov.co>, MARY ANNE PERDOMO GUTIERREZ <mary.perdomo@camara.gov.co>, MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA <monica.bocanegra@camara.gov.co>, Willian Ferney Aljure Martinez HR <willian.aljure@camara.gov.co>, Gersel Luis Perez Altamiranda HR <gersel.perez@camara.gov.co>, Carolina Giraldo Botero HR <carolina.giraldo@camara.gov.co>, Andres David Calle Aguas HR <andres.calle@camara.gov.co>, JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ <jorge.tovar@camara.gov.co>, ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO <erika.sanchez@camara.gov.co>, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA <fernando.nino@camara.gov.co>, Alvaro Mauricio Londoño Lugo HR <alvaro.londono@camara.gov.co>, Norman David Bañol Alvarez HR <norman.banol@camara.gov.co>, Luis Miguel Lopez Aristizabal HR <luis.lopez@camara.gov.co>, David Ricardo Racero Mayorca HR <david.racero@camara.gov.co>, JHOANY CARLOS PALACIOS MOSQUERA <jhoany.palacios@camara.gov.co>, Carmen Felisa Ramirez Boscan HR <carmen.ramirez@camara.gov.co>, ALEXANDER GUARIN SILVA <alexander.guarin@camara.gov.co>, David Alejandro Toro Ramirez HR <david.toro@camara.gov.co>, Edinson Vladimir Olaya Mancipe HR <edinson.olaya@camara.gov.co>, Elizabeth Jay-Pang Diaz HR <elizabeth.jay-pang@camara.gov.co>

CC: JANETH ROCIO CASTAÑEDA MICAN <jacas20051@yahoo.es>, GERARDO CAJAMARCA ALARCON CAJAMARCA ALARCON <gcajamarca19@gmail.com>, JUAN DAVID ROLDAN <roldand454@gmail.com>, ANNY RIVERO <annyrivero@gmail.com>, Utl Alexander Guarin Silva <utl.alexander-guarin@camara.gov.co>, Utl David Toro Ramirez <utl.david-toro@camara.gov.co>, LINA SUAREZ <lina.suar@hotmail.com>, CAROLINA ANTOLINEZ GUZMAN <caroantolinez@hotmail.com>, PAOLA ANDREA BOTERO MENDEZ <paobm63@hotmail.com>, LAURA MARIA FLOREZ CORREDOR <lauraflorezco@gmail.com>, YEHISON CASTILLO BRICEÑO <abogadojeisonbrice@hotmail.com>, JORGE ALBERTO BLANCO PORRAS <jorgealbertoblancoporras@hotmail.com>, YOSIMAR MOSQUERA MOSQUERA <utl.jhoany-palacios@camara.gov.co>, PAOLA FIERRO <paolafi83@hotmail.com>, Utl Monica Bocanegra Pantoja <utl.monica-bocanegra@camara.gov.co>, CARLOS ANDRES GIRALDO TORO <cagiraldot@gmail.com>, ANIBAL VERGARA <anibal.vergara.mejia@gmail.com>, NATHALY DIAZ <nathalydiazgutierrezabogada@gmail.com>, Utl Gersel Perez Altamiranda <utl.gersel-perez@camara.gov.co>, Utl Edinson Olaya Mancipe <utl.edinson-olaya@camara.gov.co>, NIDIA GARCIA SANDOVAL <nidiagarcia517@yahoo.com>, Utl Fernando Niño Mendoza <utl.fernando-nino@camara.gov.co>, Utl Luis Lopez Aristizabal <utl.luis-lopez@camara.gov.co>, Utl Jorge Tovar Velez <utl.jorge-tovar@camara.gov.co>, Utl Norman Bañol Alvarez <utl.norman-banol@camara.gov.co>, JHON FREDY FRANCO GIRALDO <francofuentes2@gmail.com>, Utl Carmen Ramirez Boscan <utl.carmen-ramirez@camara.gov.co>, Utl Mary Perdomo Gutierrez <utl.mary-perdomo@camara.gov.co>, ANDRES CEBALLOS <cebalos.andre@gmail.com>, Utl Alvaro Londoño Lugo <utl.alvaro-londono@camara.gov.co>, Utl Erika Sanchez Pinto <utl.erika-sanchez@camara.gov.co>, Utl Willian Aljure Martinez <utl.willian-aljure@camara.gov.co>, Elizabeth Salamandra Arias UTL <elizabeth.salamandra@camara.gov.co>, Utl Juana Londoño Jaramillo <utl.juana-londono@camara.gov.co>, CAROLINA CANO <carolina.canolon@gmail.com>

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes,
envío respuesta del Ministerio de Educación,
proposición No. 26

--
Atentamente,

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario



c72da3bcddecce385ef1d8174832188b.pdf
365K

